

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013, EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE MELILLA, DESPACHO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Javier Lence Siles.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz pero sin voto, la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y el Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.
3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.
4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.
5. Aprobación, si procede, de presupuestos y/o facturas pendientes de abono.

6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

7. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, aporta a los asistentes documentación correspondiente a asuntos surgidos posteriormente a la remisión de la documentación. Se trataría de asuntos de trámite, todos ellos pertenecientes al Departamento de Ayudas, a tratar en el punto tercero, que se estima necesario sean abordados por este Consejo.

Los Consejeros, vista su naturaleza, se manifiestan conformes a la inclusión de los asuntos indicados, en el correspondiente punto indicado del Orden del Día.

Igualmente, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras el estudio de las actas de las sesiones del 14/12/2012 y 09/01/2013, aportadas en la documentación, existe alguna anomalía o discrepancia en lo en ellas indicado.

No existieron intervenciones.

Toma la palabra, el Sr. López, para indicar una cuestión relacionada al acta de la sesión del día 14/12/12. Pregunta a los asistentes si alguien recuerda qué día de la semana fue el 16 de octubre de 1996. Para zanjar la perplejidad de los asistentes, comenta que, su pregunta viene relacionada con la intervención del Sr. Liarte en dicha sesión del 14/12/12, donde realizó dos matizaciones al acta del Consejo del 20 de noviembre. En este último Consejo, el Sr. López, expuso un Power Point con extractos de un acta del Consejo celebrado el 16 de octubre de 1996. Según el Sr. Liarte, en dicha exposición, faltaban por mencionar dos párrafos concretos, indicando expresamente cuál era el contenido de los mismos.

Según el Sr. López, esta apostilla del Sr. Liarte, dieciséis años después, sin duda se debe a una memoria exquisita y no a que, el Sr. Liarte, tuviera acceso a copias de todos los documentos ya que, de haberse extraído copia de los mismos, estaríamos ante un delito específicamente descrito en el Código Penal.

En su intervención, es interrumpido por el Sr. Liarte.

El Sr. López, le indica que, como Presidente, en el ámbito de sus atribuciones, organiza el desarrollo de la sesión y que, en cualquier caso, el Sr. Liarte, tendrá su turno de palabra cuando le corresponda.

El Sr. Liarte, que insiste en su queja por entender que el asunto no está programado, interviene para indicar que las cosas no se hacen así, por muy Presidente que sea el Sr. López, manifestando su extrañeza por que nadie de los asistentes tenga opinión al respecto. Estima que, al tener nuestra Sociedad, el carácter de pública, las actas tendrían esa misma consideración de públicas.

El Sr. López, le contesta que ya se le ha comunicado, en varias ocasiones, por escrito, por activa y por pasiva, el procedimiento articulado para que, cualquier Consejero, tenga acceso a la información, personarse en las oficinas en donde las tiene a su disposición para su consulta. Considera que, nuestras actas, no son públicas. Otra cosa es que, como se determinó recientemente, se haya posibilitado su publicación con salvedades, no incluyendo determinados asuntos relevantes (los que pudieran afectar a la Ley de Protección de Datos y los relacionados con asuntos del personal de la Sociedad), reservando la información detallada de dichos asuntos, a los anexos al acta, según el acuerdo alcanzado, anexos que, expresamente, no se harán públicos.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente dá inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Siendo las 09:45 horas, acceden al Consejo los Sres. Hassan Mohatar y Amin Mohamed.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre este Convenio, cuyo texto ha sido aportado a los asistentes. Comenta que, como se ha venido indicando en anteriores Consejos, el objetivo que se persigue, en el ámbito formativo, es el de facilitar la posibilidad de reinserción, de un amplio sector poblacional, en la línea oficialmente programada para la enseñanza, facilitando el acceso, de una manera directa o indirecta, al mundo laboral. Recuerda que ya hemos iniciado actuaciones en este sentido, tales como los cursos para la preparación para el acceso a la formación profesional de grado medio, en el marco del Programa Melilla Forma III. La intención es la de no quedarnos en este punto, sino diversificar las acciones a otros sectores, como por ejemplo, la preparación de personas, en general de mayor edad, a la consecución del título de graduado escolar, al objeto de que les facilite el acceso a determinadas dedicaciones y, aunque no de forma mayoritaria, a la enseñanza reglada.

Efectuadas consultas a la Dirección Provincial, han calificado la propuesta como de positiva, estimando necesario, ambas partes, establecer un Convenio que regule las diferentes actuaciones que se programen, no existiendo ninguna contraprestación económica que, en todo caso, si fuera necesaria, estaría sujeta a aprobación previa por parte de este Consejo.

Efectúa un breve resumen de las cláusulas que se estima necesario introducir, según queda reflejado en la documentación aportada a los asistentes, que quedará anexada al acta.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se propicia un debate en el que intervienen los Sres. Liarte, Amin Mohamed y Mohatar, manifestando su desacuerdo a este Convenio, por falta de concreción, así como el Sr. Gavilán, calificando el borrador como un acuerdo marco.

Finalizado el mismo, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz y Lence, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, se abstienen (3 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., para la realización de proyectos y actividades educativas conjuntas.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Liquidaciones de acciones formativas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre estas liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 21/01/2013, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Calidad y atención al cliente en servicios, 4ª Edición" (EM11137), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 2.010,99 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operaciones de venta" (MA11055), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 12.222,97 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Prevención de riesgos laborales. Formación en el puesto de trabajo. 2ª Edición" (EM11143), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 836,77 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Gestión de la calidad, 1ª Edición" (EM11149), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 2.529,71 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Prevención de riesgos laborales. Formación en el puesto de trabajo. 4ª Edición" (EM11145), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 793,16 €.

• **Solicitud de cambio de titulación académica del alumnado:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la entidad Hosseines H y H S.L.L., solicitando la modificación del requisito sobre la titulación académica del alumnado exigida inicialmente, para el curso de "Cuidador de personas dependientes" (ME12187), de Graduado Escolar o equivalente, a Certificado de Estudios Primarios.

Solicitó información el Sr. Liarte, que le fue dada por el Sr. Viñas.

Visto el escrito, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la solicitud presentada por Hosseines H y H S.L.L., referente a la modificación del requisito sobre la titulación académica del alumnado, exigida inicialmente para el curso de "Cuidador de personas dependientes" (ME12187), de Graduado Escolar o equivalente, a Certificado de Estudios Primarios.

- **Solicitud de devolución de aval:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Confederación de Empresarios de Melilla, solicitando la devolución de aval depositado, en garantía de la ejecución de un curso adjudicado, "Operaciones de venta" (MA11055), ya finalizado y liquidado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Confederación de Empresarios de Melilla, del aval del BBVA nº XXXXXXXX, depositado en garantía de la ejecución de un curso adjudicado, "Operaciones de venta" (MA11055), ya finalizado y liquidado, por importe de 15.252,49 €.

- **Listado de expedientes del P.O. 1996-1999 para su destrucción:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre el hecho de que, por el tiempo transcurrido, consultado tal extremo con la Dirección General de Fondos Europeos, podríamos iniciar a la incineración de los expedientes correspondientes al Programa Operativo 1996-1999, dadas las importantes necesidades de espacio que padecemos.

Se tratarían de los expedientes correspondientes a los cursos acometidos dentro de dicho Programa, cuya relación, con especificación de entidad, denominación y nº de expediente, figura en la relación aportada a los asistentes, que quedará anexada a esta acta.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Intervinieron los Sres. Liarte, Amín Mohamed, expresando sus dudas sobre la conveniencia de proceder a la destrucción propuesta,. Los Sres. Pérez y Amin Mohamed, opinan que, en todo caso, deberían escanearse previamente.

El Sr. López, vistas las opiniones manifestadas, propone dejar sobre la mesa este asunto, al objeto de solicitar un informe previo y estudiar el posible procedimiento de digitalización.

Queda sobre la mesa este asunto.

3. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.**

- **Bases reguladoras de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pymes de Melilla, para el periodo 2013-2015, dentro del P.P. Feder 2007-2013:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las bases de referencia.

Efectúa una breve introducción comentando que, las modificaciones más importantes con respecto a las anteriores, se suscitan por estar ya al final del Programa Operativo y por el parón en la creación de iniciativas empresariales y en la inversión por parte de las empresas locales, pretendiendo conseguir los objetivos, ampliando los límites de la subvención, entre otras medidas, como ya hemos hecho en otros Regímenes.

Procede a realizar desglose del diferente articulado, tales como finalidad, financiación, periodos y plazos, beneficiarios, requisitos de los proyectos, etc.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Gavilán, estima importante que, en todo caso, se verifique previamente que, las empresas que soliciten este tipo de subvenciones, están en posesión de la preceptiva licencia de funcionamiento.

Vistas las Bases, sometidas a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases Reguladoras de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pyme de Melilla para el periodo 2013-2015, dentro del Programa Operativo FEDER para Melilla 2007-2013, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de que finalice los trámites oportunos y proceda a su publicación.

- **Solicitud de devolución de aval:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Grant Thornton, solicitando la devolución de aval depositado por Audihispana S.A., con la que se unió, en garantía de la ejecución del contrato de "Asistencia Técnica para la implantación de los Planes de Calidad en la tercera fase del Plan de Calidad para las Pymes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Grant Thornton, del aval de la Caja de Ahorros de Murcia nº XXXXX, depositado por Audihispana S.A., en garantía de la ejecución del contrato de "Asistencia Técnica para la implantación de los Planes de Calidad en la tercera fase del Plan de Calidad para las Pymes de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 3.600,00 €.

- **Modificaciones y/o recálculos en ordenes de concesión de subvenciones:**

Informa, el Sr. Viñas, al que se suma la Sra. Gorgé, sobre las modificaciones y/o recálculos que afectan a determinadas ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, a proyectos de carácter

regional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas y a microempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificación, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados y la información dada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los recálculos en los cuadros adjuntos indicados, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Inicio de procedimiento de reintegro:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el expediente incoado a Sandra Jiménez Giménez, por las causas en el cuadro adjunto indicadas, en el que queda propuesto el traslado al Órgano competente para que inicie el trámite.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados y la información dada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta de procedimiento de reintegro contra D^a. Sandra Jiménez Giménez, acordando, así mismo, el traslado al órgano competente de la misma para su inicio.

- **Solicitudes de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, el Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas por la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla y por Be Happy Melilla S.L., al objeto le sean concedidas ampliaciones de plazo para justificación de las respectivas subvenciones percibidas. En el cuadro adjuntado, quedan indicados los motivos y la nueva fecha límite.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de una ampliación de plazo para la justificación de subvención, a la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla S.C., finalizando dicho nuevo plazo el próximo 20 de julio de 2013.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de una ampliación de plazo para la justificación de subvención, a Be Happy Melilla S.L., finalizando dicho nuevo plazo el próximo 02 de agosto de 2013.

• **Revisión de la documentación justificativa y cumplimiento de condiciones de proyecto subvencionado:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este asunto, efectuando lectura de certificación expedida al respecto, que se anexará al presente acta, cuya conclusión es favorable.

La Sra. Gorgé, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el certificado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa al proyecto "Factura Esap Help Desk" (01/2011), presentada por la entidad Novatech Sistema de Información S.L., por importe de 21.657,72 €.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

• **Solicitud de incorporación al Programa:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la solicitud presentada por Roberto Tudini, en representación de Newfert Innovation S.L., de inserción en el Centro de Empresas.

Realiza una breve exposición sobre la actividad que realizarían, relacionada con la elaboración de productos cosméticos con base natural. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la información aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud de incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, presentada por Roberto Tudini, en representación de Newfert Innovation S.L., por un periodo de un tres años, ampliable a un máximo de seis, en el Centro de Empresas, por la renta establecida para las diferentes anualidades. Esta adjudicación, vendrá condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales exigibles para este tipo de actividad, así como a la instalación de una oficina en la nave, que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

• **Regularización contractual a arrendatario:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la situación actual del empresario D. Juan Manuel Griñán López, arrendatario del local nº 3 del Vivero de Empresas que, tras haber obtenido diferentes ampliaciones en el plazo de permanencia en nuestras instalaciones, por acuerdos de este Consejo, en espera de que se solucionaran las incidencias en con el nuevo local al que se trasladará una vez finalizada su estancia en el Programa, éstas, aún no se han resuelto.

Comenta que, este empresario, ha tenido un comportamiento ejemplar, tanto en lo referente a los pagos de rentas, como en sus actuaciones profesionales, razón por la que, al objeto de evitarle inconvenientes en el desarrollo de su actividad y para regularizar la situación generada, sería aconsejable el otorgamiento de un último e improrrogable plazo de seis meses, hasta el 01 de agosto de 2013.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la información aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de una prórroga en el periodo de permanencia en el Programa de Centro/Vivero de Empresas, hasta el próximo 01 de Agosto de 2013, con carácter excepcional e improrrogable, a D. Juan Manuel Griñán López, arrendatario del local nº 3 del Vivero de Empresas.

5. Aprobación, si procede, de presupuestos y/o facturas pendientes de abono.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre los presupuestos y facturas aportadas a los asistentes.

Efectúa una breve explicación de los conceptos indicados en cada uno de los documentos sometidos a trámite, así como sobre su necesidad y naturaleza.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de instalación eléctrica en la Escuela de Hostelería, por importe de 4.680,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a los trabajos de asistencia jurídica, realización de alegaciones y notas jurídicas, por importe de 1.683,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de eliminación de filtraciones en la fachada principal del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, por importe de 3.744,00 € (impuestos incluidos).

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed, y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Comercial Valeria S.L., correspondiente a dos kit de adaptación para mesas soporte de bandejas, para la Escuela de Hostelería, por importe de 917,80 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Comercial Valeria S.L., correspondiente a un mueble cafetero de 1500 x 600 mm., para la Escuela de Hostelería, por importe de 822,60 € (impuestos incluidos).

6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

Toma la palabra, el Sr. Díaz, para manifestar haberse sentido ofendido por la intervención inicial del Sr. Liarte, en concreto por su afirmación de que, los Consejeros no tienen opinión que, cuanto menos, motivaría una rectificación por su parte.

El Sr. Liarte, lamenta que sus palabras le hayan ofendido, por lo que pide disculpas. Sigue en su intervención comentando que, a él también le gustaría recibir esas disculpas cuando se le insulta, sobre todo cuando, esos insultos, vienen motivados por el hecho de solicitar una documentación a la que tiene derecho, tres actas del Consejo de Administración, en su calidad de Consejero de este Órgano y Diputado de la Asamblea. Le parece increíble que, en esos momentos, nadie intervenga ni nadie le apoye, generando una lamentable situación que, al final, le obligará a adoptar una postura de denuncia ante la policía que finalizará en el Juzgado.

El Sr. López, interviene para indicar que, en ningún momento se le ha insultado y que, con respecto a su derecho a la información, nunca se le ha negado. Al contrario, el Sr. Liarte, sí que le ha insultado a él, a través de determinados medios de comunicación, sin que tenga constancia de que se haya retractado.

7. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:35 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo